DICTAMEN DE ESTIMACION DE PRECIO

DE:	NANCY E. VIGO - RESPONSABLE DE U.O.C.
A:	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CARLOS ANTONIO LOPEZ
ASUNTO:	REMITIR DICTAMEN DE PRECIO DE REFERENCIA - ID Nº 392003
FECHA:	26 DE FEBRERO DE 2021

Atento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 por la cual se regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, previo a la implementación de la Licitación por Contratación Directa "ADQUISICION DE TUBO DE H° A° PARA LA MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZCON ID Nº 392003, La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) procedió a elaborar los precios referenciales en los términos que siguen:

1. ANTECEDENTES

La Tesorería Municipal a través de Nota de Pedido Interno de fecha 04 de enero de 2021 en la que, por autorización del Intendente Municipal, solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la implementación de un procedimiento por la Licitación por Contratación Directa N° 05/2021 "ADQUISICION DE TUBO DE H° A° PARA LA MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZCON ID Nº 392003". con financiamiento del Presupuesto de ROYALTIES del Presupuesto General de la Municipalidad de Carlos Antonio López correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, y con base a la composición de productos que acompaña con su presentación.

2. MARCO NORMATIVO:

El Art. 4° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas consagra los principios de Economía y Eficacia, según los cuales las necesidades Públicas deben ser satisfechas con la oportunidad de calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El Art. 15 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ · UOC ·

Nancy E. Vigo M.
Responsable UOC
Municipalidad Carlos A. Lopez

las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

El Art. 1° de la Resolución DNCP N° 1890/2020 dispone que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.

3. ASPECTOS CONSIDERADOS:

Para la elaboración de los precios referenciales se ha tenido en cuenta costos obtenidos a través de solicitudes de presupuesto y sus respuestas, así como de precios de contratos adjudicados y publicados en el SIPC con características comparables.

4. METODO PARA LA ELABORACION

La selección de los precios se ha obtenido mediante la comparación de

a) Precios de potenciales oferentes: mediante solicitud de cotización de productos a dos potenciales oferentes, quienes mediante sendas de notas de respuesta han elevados sus costos respectivos.
b) Precios adjudicados por otras Instituciones Públicas en el SICP con características comparables que se reflejan a continuación:

			P. 1 H.D.M. CONSTRUCCIONES	P. 2 D.J. CONSTRUCCIONES	P. 3 CONTRATO ID 370868	TOTAL	* PRECIO DE REFERENCIA
ITEMS	MEDIDAS	CANTIDAD	P. UNITARIO				
1	Tubo de H°A° de 1 metros	40	390.000	410000	400000	1.200.000	400.000
2	Tubo de H°A° de 0,80 centimetros	40	340.000	360000	350000	1.050.000	350.000

Precio referencial es el promedio de la suma de la opción 3 y la opción 4; P1,+P2+P3+p4=Total/3=PR

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ · UOC ·

Nancy E. Vigo M.
Responsable UOC
Municipalidad Carlos A. Lopez

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP No 1890/2020 se procede a seleccionar el **promedio** como sistema de selección.

Se deja esta los apartados legales enunciados más arriba la Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. de la Municipalidad de Carlos Antonio López emite el siguiente Dictamen. –

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ · UOC ·

Nancy E Vigo M

Responsable de U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2020
Telf: 0671 20061-20338 E-mail.: munilopez_07@hotmail.com

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Carlos Antonio López, 26 de febrero de 2.021.-

Señor:
DOMINGO VIDAL VALDEZ SOTELO
RUC: 3.951.430-7
PRESENTE:

En nombre de la Municipalidad de Carlos Antonio López, venimos a solicitar presupuesto de acuerdo a la siguiente planilla de cómputo métrico:

ADQUISICION DE TUBOS DE H°A°			
PLANILLA DE COMPUTO METRICO			
ITEMS	MEDIDAS	CANTIDAD	P. UNITARIO
1	Tubo de H°A° de 1 metros	40	
2	Tubo de H°A° de 0,80 centimetros	40	
			TOTAL

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ · UOC ·

Nancy Eugenia Vigo Mereles
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DJ Construcciones
Yatytay - Itapúa - Paraguay
Recibí 26-02-2021

D.J. CONSTRUCCIONES RUC: 3.951.430-7
DOMINGO VIDAL VALDEZ SOTELO

YATYTAY – ITAPUA - PY

Yatytay, 26 de febrero de 2.021

Señores:
MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ
RUC.: 80027412-1
PRESENTE

Me dirijo a Ud. Y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de remitirle mi presupuesto de acuerdo a la planilla solicitada que se detalla a continuación:

ADQUISICION DE TUBOS DE H°A°			
PLANILLA DE COMPUTO METRICO			
ITEMS	MEDIDAS	CANTIDAD	P. UNITARIO
1	Tubo de H°A° de 1 metros	40	410.000
2	Tubo de H°A° de 0,80 centimetros	40	360.000

Atentamente.

DJ Construcciones
Yatytay

DOMINGO VIDAL VALDEZ SOTELO
D.J. CONSTRUCCIONES

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2020
Telf: 0671 20061-20338 E-mail.: munilopez_07@hotmail.com

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Carlos Antonio López, 26 de febrero de 2.021.-

Señor:
HUGO DELVALLE MARTINEZ
H.D.M. CONSTRUCCIONES – Yatytay km 16
Correo: hdm_construcciones@hotmail.com
PRESENTE:

En nombre de la Municipalidad de Carlos Antonio López, venimos a solicitar presupuesto de acuerdo a la siguiente planilla de cómputo métrico:

ADQUISICION DE TUBOS DE H°A°				
PLANILLA DE COMPUTO METRICO				
ITEMS	MEDIDAS	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Tubo de H°A° de 1 metros	40		
2	Tubo de H°A° de 0,80 centimetros	40		
			TOTAL	-

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ · UOC ·

Nancy Eugenia Vigo Mereles
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

H.D.M. Construcciones
Hugo Delvalle Martinez
RUC: 3678776 7

Recibido 26-02-2021

HDM CONSTRUCCIONES
Comprometidos a crecer

CONSTRUCCIONES DE OBRAS PUBLICAS,
CONSTRUCCIONES DE VIVIENDAS
(CONSTRUCTORA) CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION
DE ACERAS - CALZADAS Y PUENTES
TRANSPORTE REGULAR Y NO REGULAR DE CARGA POR CARRETERA

Yatytay, 26 de febrero de 2.021

Señores:
MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ
C.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
PRESENTE

A través de la presente nota cumplo en remitirles la cotización de presupuesto solicitado por esta institución Municipal es como se detalla en los siguientes items:

ADQUISICION DE TUBOS DE H°A°			
PLANILLA DE COMPUTO METRICO			
ITEMS	MEDIDAS	CANTIDAD	P. UNITARIO
1	Tubo de H°A° de 1 metros	40	390.000
2	Tubo de H°A° de 0,80 centimetros	40	340.000

Atentamente.

H.D.M. Construcciones
Hugo Delvalle Martinez
RUC: 3629726 - 7
HUGO DELVALLE MARTINEZ
H.D.M. CONSTRUCCIONES

Ruc. N° 3.629.726-7
Cel.: 0983_592162
E-mail hdm_construcciones@hotmail.com
Yatytay - Paraguay

CONTRATO Nº 41/2019. -

Entre la Municipalidad de CARLOS ANTONIO LOPEZ, con RUC 80027412-1, domiciliada en Avda. Rio Paraná c/ Carlos Antonio López, del Distrito de Carlos Antonio López, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal NINFA GONZALEZ DELVALLE, y el Secretario General RUBEN DARIO PRIETO denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma C.E. S.R.L. con RUC Nº 80026123-2, domiciliada en Bella Vista, representado para este acto por el Sr. Alfredo Espínola con C.I.: 952.753, en carácter de REPRESENTANTE LEGAL, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " **ADQUISICION DE TUBOS DE Hº ºAº PARA LA MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ - SEGUNDA CONVOCATORIA" CON ID Nº 370868,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 370868. –

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 32/2019, convocado por UOC de la Municipalidad de Carlos Antonio López, La adjudicación fue realizada por Resolución Municipal N° 516 B/2019 de fecha 21 de noviembre de 2019. ----------

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ SECRETARIA

Rubén Dario Prieto
Secretario General
Munic. Carlos A. López

C.E. S.R.L.
Ruta 6ta. km. 52
Bella Vista - Itapúa

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ INTENDENCIA ITAPUA

Ninfa González Delvalle
Intendente Municipal
Municipalidad de Carlos Antonio López

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems del llamado ADQUISICIOND E TUBOS DE Hº Aº PARA LA MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ - SEGUNDA CONVOCATORIA con ID: 370868

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	30102901-003	Tubos de hormigon armado 1 MT.	Unidad	UNIDAD	100	C.E. S.R.L.	NACIONAL	400.000	40.000.000
2	30102901-003	Tubos de hormigon armado de 0,80 cm	Unidad	UNIDAD	100	C.E. S.R.L.	NACIONAL	350.000	35.000.000
								Precio Total	75.000.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Rio Paraná c/ Carlos Antonio López. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: EJECUTIVO MUNICIPAL. ---

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones".

C.E. S.R.L.
Ruta 6ta. km. 52
Bella Vista - Itapúa

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ * SECRETARIA *

Rubén Darío Prieto
Secretario General
Munic. Carlos A. López

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ * INTENDENCIA * ITAPUA *

Ninfa González Delvalle
Intendente Municipal
Municipalidad de Carlos Antonio López

Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). -

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. -

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de CARLOS ANTONIO LOPEZ, República del Paraguay, a los 02 días del mes de diciembre de 2019. ----------

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ - SECRETARIA

.....
RUBEN DARIO PRIETO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ - INTENDENCIA - ITAPUA

.....
NINFA GONZALEZ DELVALLE
INTENDENTE MUNICIPAL

Intendente
Municipalidad de Carlos Antonio López

.....
ALFREDO E. ESPINOLA
C.E. S.R.L.

C.E. S.R.L.
Ruta 6ta. km. 52
Bella Vista - Itapúa